

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: la anormalidad observada en el acta de examen del Libro 548 Folio 18, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

Qué dicha anormalidad consiste en que el alumno NAVARRO, Paulo Ricardo (Legajo Nº 08-22068) rindió y aprobó la asignatura Organización y Administración de Empresas (electiva), figurando en el acta de examen, Organización y Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno no se encuentra asimilado, dado que cursa la integradora del 3er. Nivel, Máquinas Eléctricas I, en el año 2003.

Que, se hace necesario dejar normalizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico del alumno.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1º) Modificar el Acta de Examen original, para el Libro 548 Folio 18, para el alumno NAVARRO, Paulo Ricardo, Legajo Nº 08-22068 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, que deberá quedar asentada de la siguiente forma:

DONDE DICE: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

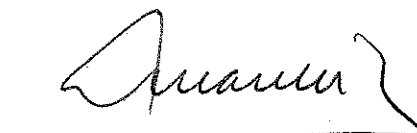
DEBE DECIR: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (elect.)

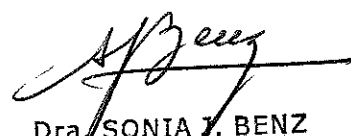
Art. 2º) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

3934

U.T.N. FAC. REG. ROS.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica